



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00222-00
ACCIONANTE	GLADYS ELENA BERMUDEZ MARQUEZ CC No. 21.676.358
ACCIONADOS	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN OFICINA DEL SISBEN DE MEDELLIN
VINCULADAS	ALCALDÍA DE MEDELLIN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y EL MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL
DERECHOS INVOCADOS	PETICIÓN, IGUALDAD Y EDUCACIÓN
ASUNTO	VINCULACIÓN ENTIDADES

Mediante auto del 1 de junio de 2022, se admitió la acción de tutela de la referencia, empero, dados las respuestas obtenidas por las entidades accionadas y vinculadas de la referencia y allegadas a esta agencia judicial el día 6 de junio de los corrientes, se precisó vincular mediante auto del 8 de junio de 2022, además, a la acción constitucional a la: Secretaría Seccional de Salud y Protección de Antioquia, Secretaría de salud del Municipio de Medellín y el Ministerio de Salud y de Protección Social, y en esta oportunidad, mediante auto de la referencia, se precisa ordenar vincular a: Alianza Medellín Antioquia -SAVIA SALUD EPS y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES-; en cabeza de sus directores, titulares y/o responsables, al momento de la notificación de la presente acción.

En razón de lo anterior, notifíquese este auto a las entidades vinculadas para que en el término perentorio de dos (2) días, siguientes a la notificación del presente proveído, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciase en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ae2f29a6bcba3869b8b775064fb69317ffd55e38544750ae3c6a40483a5b7**

Documento generado en 09/06/2022 01:06:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**